

FOLIO 013
18/Marzo/2025
12:25 hrs.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C.DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ~~ROBERTO ARROYO MATUS~~ EN SU CARÁCTER DE ~~DIRECTOR~~ Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ~~ESCRITORIO REVOLUCIÓN~~ QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES". DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas Inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sismica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante.

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, x, xix, xx y xxx , de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE,
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación _____,
de ESPRINH-URB REVOLUCION, mediante _____, publicado
en _____ el dia _____ de _____

b) Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades para suscribir el presente
de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del
Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en _____, mismo que tendrá la función y
ocupación primordial de _____.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica
será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente
convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado

~~EST. PRIN. URB. NUEVA COL. PUEBLITO~~ ubicado en ~~CENT. AYAHUASCO, COL. PUEBLITO~~ sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

~~TEPEHUA DE GALLEANA, GUERRERO~~

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2012



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____

MARZO Guerrero a los veinticinco días del mes de

MARZO Guerreó a los
del dos mil **VEINTICINCO**

diss del mes de _____



TRANSFORMANDO
GUERRERO
ESTADO DEL ESTADO

~~SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL~~



TESTIGO

C. *Antennaria* *Scabiosaefolia*

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
JUNTA TÉCNICA NÚMERO 14
SUPERVISIÓN ESCOLAR NÚMERO 14
FSC PRIMARIO
REVOLUCIÓN
P.L.E. DEPARTAMENTO
PROGRAMA DE ESTUDIOS

~~POR "EL REPRESENTANTE"~~

c. Victor Hugo Galvan Dela Cruz

TESTIGO

C. LEXUS FONSECA CAMPAS



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: COSTA GRANDE

CARACTERÍSTICAS

FECHA: DESCRIPCIÓN PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

Ficha Técnica					
NOMBRE OFICIAL:	ESPAZIO URBA REVOLUCION				
Domicilio:	FAENAL AMAYA ED. DE REVOLUCION				
Colonia:	712 - 42 - 5 - 03 - 91				
Teléfono:	—				
Nombre del Propietario:	PROFR. VICTOR HUGO GALVAN DE LAURE				
Domicilio:	Conocido				
Teléfono:	—				
Cargo:	Director				
Tipo para determinar:	Capacidad:	personas: 240			
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE					
Type de Techos:	<input type="checkbox"/> Sólidos	<input checked="" type="checkbox"/> Cubierta	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina	
Type de Encuadre:	<input checked="" type="checkbox"/> Cuadrado	<input type="checkbox"/> Rectangular	<input type="checkbox"/> Redonda	<input type="checkbox"/> Otros	
Type de Piso:	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Hormigón	<input type="checkbox"/> Piedra	<input type="checkbox"/> Tierra	
SERVICIOS					
Agua potable:	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad:	1	m ³	
Alcantarillado:	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad:	9	m ³	
Tanques:	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad:	4	m ³	
Lavabos:	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad:	2	m ³	
Agua dura:	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad:	2	m ³	
Electricidad:	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje:	110 V	1	360 W
CONDICIONES INFORMATIVAS					
Altitud Nivel:	L.N.	100	28	1032	
Longitud Oeste E.O.	L.O.	—	100	28002	
Altura sobre el nivel del mar					
48.3 mts.					
APRO:					
X					
S					
NO					

REVISIÓN



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
Gobierno del Estado
2021 - 2027

SECRETARIA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



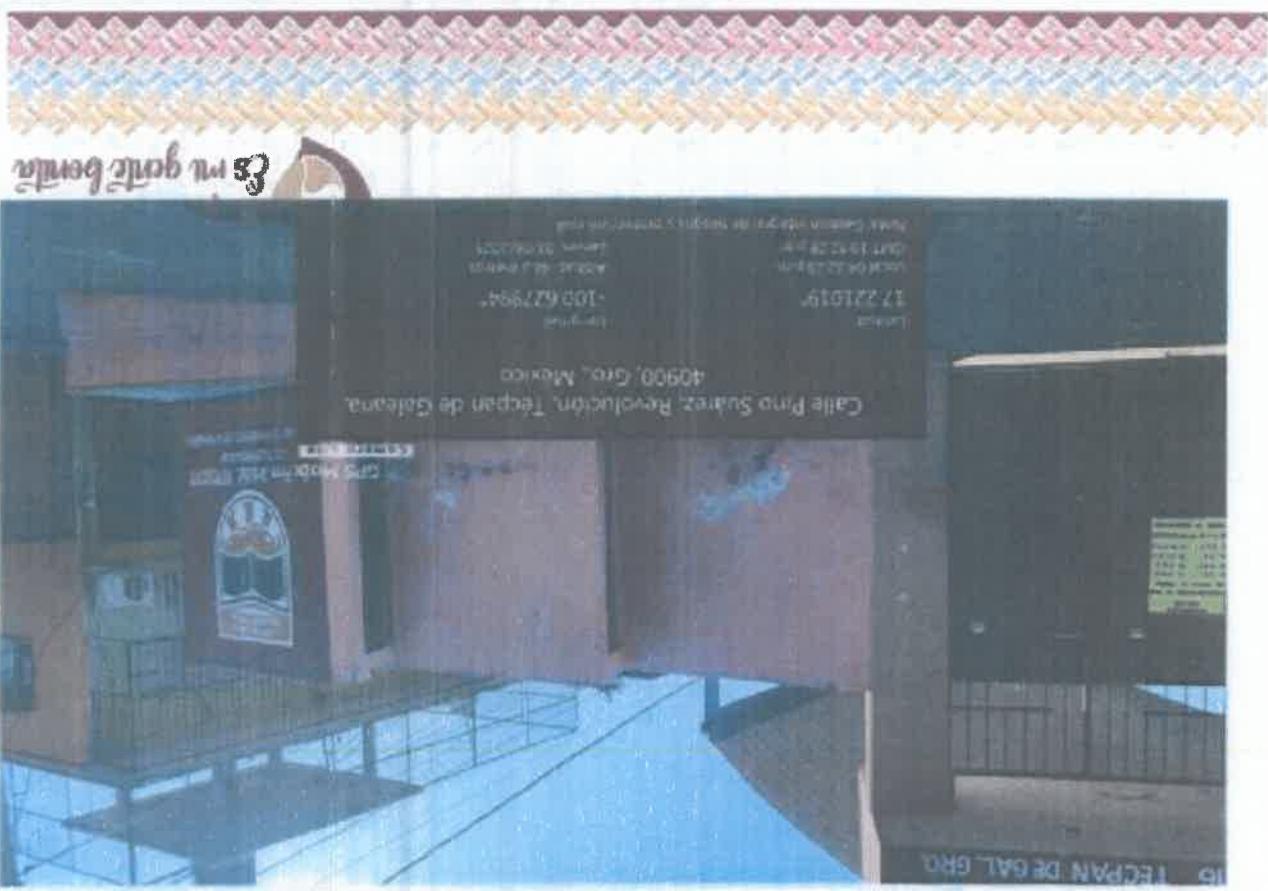
FORMATO DE EVALUACIÓN

卷之三

2003

Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Estado Civil	Profesión	Religión	Relación con la Iglesia	Relación con la Biblia	Relación con el Evangelio	Relación con la Biblia	Relación con el Evangelio	Relación con la Biblia	Relación con el Evangelio
Miguel	Alvarez	30	Hombre	Soltero	Estudiante	Católico	Asiduo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Andrea	Alvarez	28	Mujer	Soltera	Estudiante	Católico	Asiduo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Diego	Alvarez	32	Hombre	Soltero	Estudiante	Católico	Asiduo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Paula	Alvarez	25	Mujer	Soltera	Estudiante	Católico	Asiduo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Patricia	Alvarez	22	Mujer	Soltera	Estudiante	Católico	Asiduo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Diego	Alvarez	20	Hombre	Soltero	Estudiante	Católico	Asiduo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Patricia	Alvarez	18	Mujer	Soltera	Estudiante	Católico	Asiduo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Diego	Alvarez	16	Hombre	Soltero	Estudiante	Católico	Asiduo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Patricia	Alvarez	14	Mujer	Soltera	Estudiante	Católico	Asiduo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Diego	Alvarez	12	Hombre	Soltero	Estudiante	Católico	Asiduo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Patricia	Alvarez	10	Mujer	Soltera	Estudiante	Católico	Asiduo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Diego	Alvarez	8	Hombre	Soltero	Estudiante	Católico	Asiduo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Patricia	Alvarez	6	Mujer	Soltera	Estudiante	Católico	Asiduo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Diego	Alvarez	4	Hombre	Soltero	Estudiante	Católico	Asiduo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Patricia	Alvarez	2	Mujer	Soltera	Estudiante	Católico	Asiduo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Diego	Alvarez	0	Hombre	Soltero	Estudiante	Católico	Asiduo	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta

THE INFLUENCE OF CULTURE ON LANGUAGE LEARNING



ESC. PRIM. URB. ESTL REVOLUCION

SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
TECPAN DE GALANA



COSIENDO MUNICIPAL 2021 - 2027

TECPAN DE GALEANA

